

EJECUTIVO: 2022-00048

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante el cual venció en silencio. Tona, 2 de mayo de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dos de mayo de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, se APRUEBA la anterior liquidación de crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante; cuyo valor total respecto de la obligación contenida en el Pagaré N°. 4481850005423015, corresponde por intereses moratorios a 1° de marzo de 2023, la suma de \$50.031; por intereses corrientes causados desde el 31 de enero de 2022, a 31 de octubre de 2022, \$24.391; por otros conceptos la cantidad de \$155.050; más el capital de \$417.205; para un total de \$646.677.

La obligación contenida en el Pagaré No. 725051640079998, corresponde por intereses moratorios a 1° de marzo de 2023, la suma de \$359.759; por intereses corrientes causados desde el 6 de septiembre de 2021, a 31 de octubre de 2022, \$195.079; por otros conceptos la cantidad de \$106.700; más el capital de \$3.000.000; para un total de \$3.661.538.

La obligación contenida en el Pagaré No. 4866470214172637, corresponde por intereses moratorios a 1° de marzo de 2023, la suma de \$131.911; por intereses corrientes causados desde el 28 de enero de 2021, a 31 de octubre de 2022, \$121.123; más el capital de \$1.100.000; para un total de \$1.353.034.

La obligación contenida en el Pagaré No. 725051640094423, corresponde por intereses moratorios a 1° de marzo de 2023, la suma de \$2.192.258; por intereses corrientes causados desde el 22 de octubre de 2021, a 31 de octubre de 2022, \$1.533.216; por otros conceptos la cantidad de \$854.718; más el capital de \$18.281.025; para un total de \$22.861.217.

Finalmente, para la obligación contenida en el Pagaré No. 725051640094563, corresponde por intereses moratorios a 1° de marzo de 2023, la suma de \$355.504; por intereses corrientes causados desde el 29 de octubre de 2021, a 31 de octubre de 2022, \$93.553; por otros conceptos la cantidad de \$85.722; más el capital de \$2.964.519; para un total de \$3.499.298.

Para un gran total de \$32.021.767; ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta, lo anterior de conformidad con el numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **940d01d019555850457801fa898cb3390b7f5b8ffa92a1394a31c0b382568fab**

Documento generado en 02/05/2023 04:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>